Comentarios al proyecto de ley que estabiliza y protege las tarifas eléctricas

Boletín N°18.384-08

Julio 2026

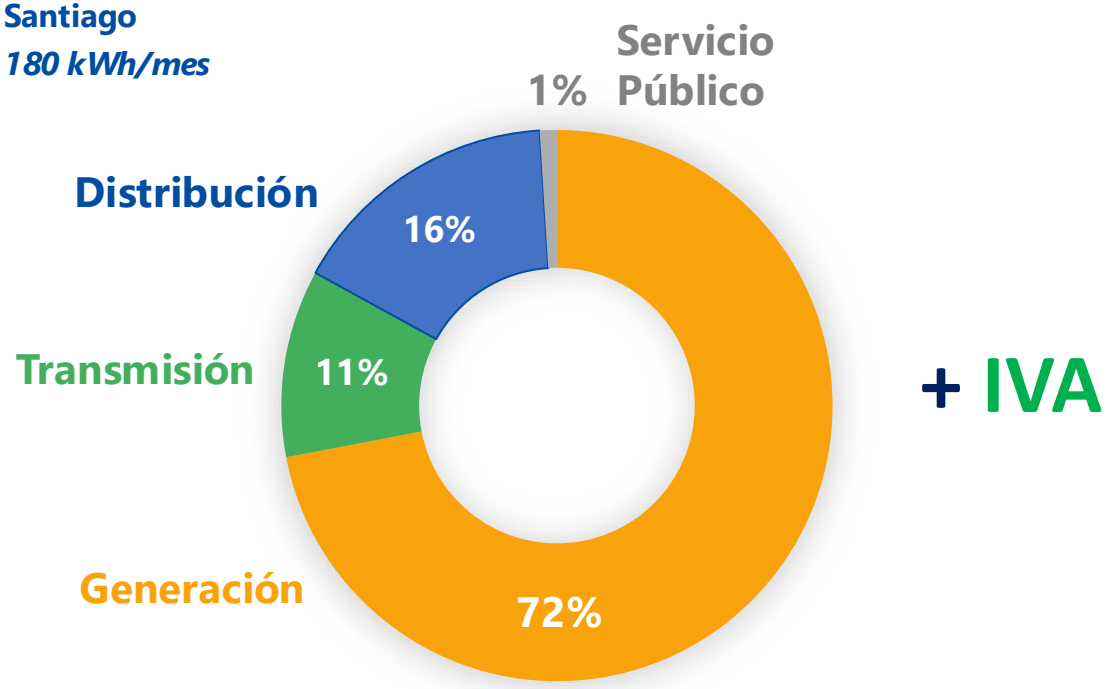
Distribución eléctrica es una industria completamente regulada

- La industria de la distribución eléctrica es **completamente regulada**. Es la autoridad la que define cuáles son las señales para las inversiones que deben realizarse, cuál es el estándar de calidad de la red, los costos de mantener y operar la empresa y las tarifas que se pueden cobrar a los clientes.

- Hoy de lo que un cliente paga en su cuenta eléctrica **sólo en torno al 16% va destinado a remunerar la distribución eléctrica**, un 11% a la transmisión y el otro 72% a la generación eléctrica.

- Mientras en países OCDE el componente de **redes representa más del 50%** de la tarifa.

CUENTA TIPO. RESIDENCIAL
Santiago
180 kWh/mes

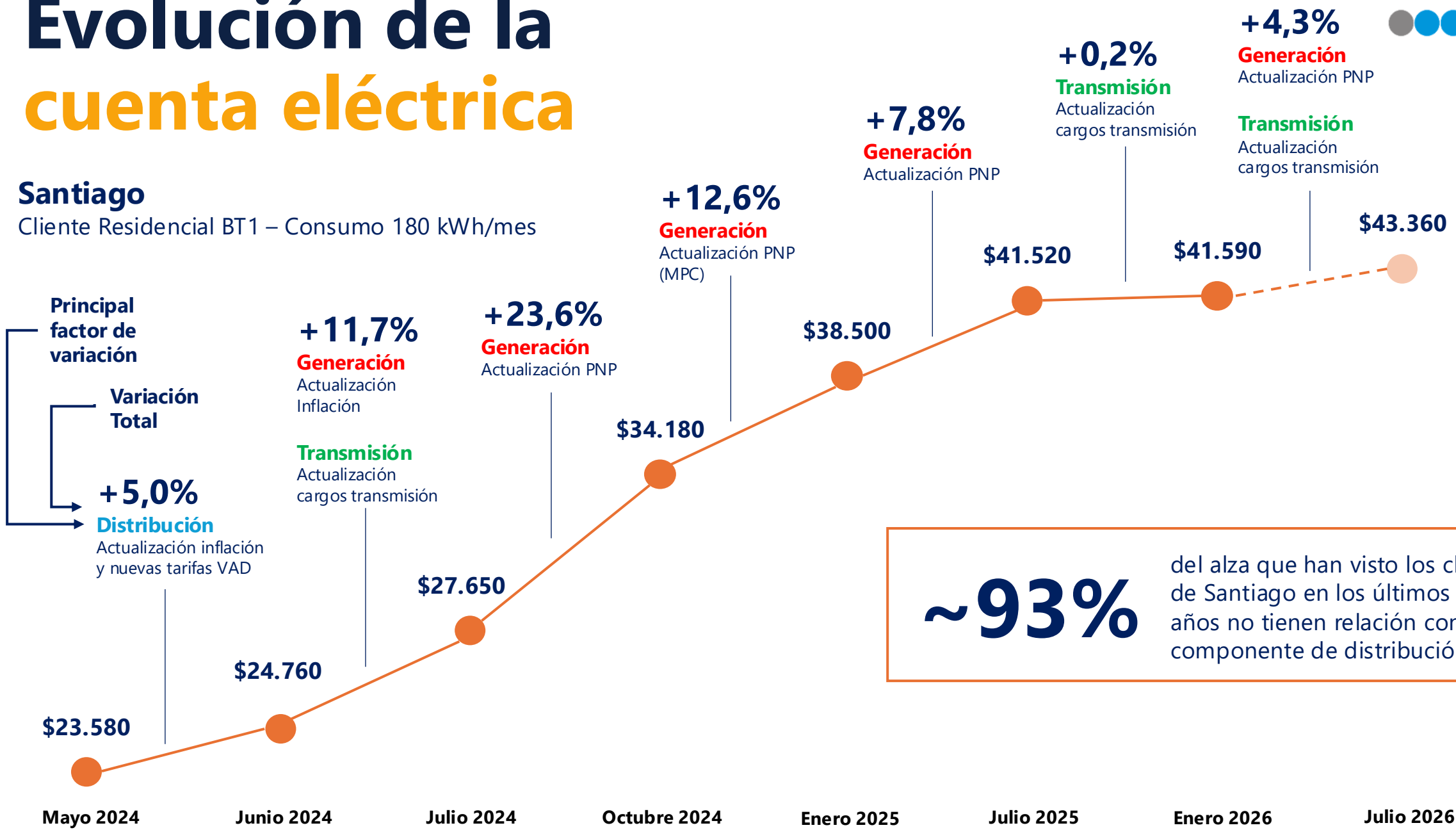


Elaboración propia

Evolución de la cuenta eléctrica

Santiago

Cliente Residencial BT1 – Consumo 180 kWh/mes



~93% del alza que han visto los clientes de Santiago en los últimos dos años no tienen relación con el componente de distribución.

¿Por qué se genera una deuda con las distribuidoras?

- La actual deuda de los usuarios con las distribuidoras y cooperativas tiene su origen en dos motivos de completa responsabilidad del Estado.

1 Congelamiento de tarifas eléctricas entre 2019 y 2024

- El congelamiento de tarifas instruido por la autoridad a fines de 2019 también afectó a la tarifas de distribución, lo que impidió que estas tarifas pudiesen ser actualizadas ni siquiera por inflación.

2 Retraso de casi 4 años en el proceso tarifario VAD 2020-2024

- El proceso tarifario del Valor Agregado de Distribución (VAD) 2020-2024 experimentó retrasos significativos debido demoras en el trámite conducido por la CNE.
- Si bien las nuevas tarifas de distribución debieron entrar en vigencia en noviembre de 2020, el decreto tarifario comenzó a aplicarse recién en junio de 2024 y su publicación definitiva ocurrió en abril de 2025, luego de la toma de razón de Contraloría.

- El efecto combinado de estos factores generó un **desfase acumulado entre las tarifas transitorias aplicadas durante ese período y aquellas definidas finalmente por la autoridad, cifrada en torno a los $850 mil millones de deuda,** lo que derivó en la necesidad de implementar un proceso de reliquidación regulado por la propia legislación eléctrica vigente.

¿Qué temas están pendientes con las distribuidoras?

- Respecto de la reliquidación del VAD 2020-2024, en febrero de 2026 la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) definió un mecanismo de reliquidación, mediante esquemas graduales de cobro y devolución para los usuarios, que sería aplicado desde abril de 2026. Sin embargo, posteriormente la misma **SEC instruyó la postergación de ese inicio para julio de 2026.**

- Por otra parte, actualmente se encuentra en desarrollo el **proceso tarifario VAD 2024-2028**, el que también enfrenta un retraso relevante, pero que se encuentra en un estado de avance que requiere que pueda llegar a término de acuerdo a lo definido en la normativa vigente.

- En este sentido, resulta clave que las señales tarifarias de la Autoridad sean **consistentes con la sostenibilidad financiera del segmento,** considerando que la distribución eléctrica es un servicio público esencial, intensivo en infraestructura y sujeto a crecientes exigencias regulatorias y operativas.

Comentarios al proyecto de ley

ASPECTOS POSTIVOS

- Desde Empresas Eléctricas AG. valoramos que se haya presentado un proyecto que busca abordar un problema real para las familias y también dar una salida a procesos tarifarios que llevan años acumulando retrasos. En términos generales, vemos elementos positivos, particularmente en materia de:

1. **Propuesta para abordar la normalización de la deuda**
 - Permite avanzar en una solución ordenada para regularizar las deudas acumuladas por procesos tarifarios pendientes, otorgando mayor certeza para clientes y empresas, y evitando impactos tarifarios inmediatos.
2. **Fortalecimiento de las inversiones en calidad de servicio**
 - Incorpora una herramienta que habilita la posibilidad de acelerar inversiones en las redes de distribución, contribuyendo a mejorar la continuidad y calidad del suministro eléctrico y la resiliencia de las redes.
3. **Mecanismos que permitiría reducir el costo de la energía a los usuarios**
 - Contempla mecanismos que permitirían disminuir el componente de energía del costo final de la electricidad, aliviando el impacto en las cuentas de los clientes.
4. **Extensión del subsidio eléctrico**
 - Extiende el período de apoyo a hogares vulnerables, fortaleciendo un instrumento focalizado para enfrentar el impacto de las alzas tarifarias.

Comentarios al proyecto de ley

ASPECTOS A MEJORAR

- Sin embargo, creemos indispensable que el mecanismo que se defina permita el adecuado reconocimiento de los ingresos e intereses reconocidos por la legislación vigente, en un proceso que se vio retrasado por decisiones del Estado.

1. Integridad de la deuda y respeto del marco legal vigente.

- Cualquier mecanismo de normalización debiera resguardar adecuadamente los saldos asociados a los procesos tarifarios pendientes, considerando los criterios establecidos por la legislación vigente.
- En el caso de la reliquidación del VAD 2024-2028, ello supone reconocer los intereses generados hasta la implementación de la reliquidación, después de la publicación del decreto tarifario definitivo, y no con la publicación de esta ley.
- A partir de ese momento, es posible evaluar alternativas para el período posterior, procurando siempre compatibilizar los objetivos de política pública con la certeza regulatoria y el respeto por las reglas vigentes.

2. Implementación oportuna de la reliquidación del VAD 2024-2028.

- Se debe evaluar que la reliquidación asociada al proceso tarifario 2024-2028 comience a aplicarse una vez publicado el decreto tarifario y no postergarse hasta el inicio del siguiente período tarifario.

Comentarios al proyecto de ley que estabiliza y protege las tarifas eléctricas

Boletín N°18.384-08

Julio 2026